

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004965

Lima, 23 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

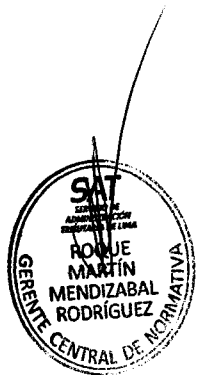
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698 y modificada por Ordenanza n.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural n.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se califica como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 001-004-00004438 de fecha 25 de mayo de 2020, se designa al señor Marco Antonio Flores Santana como Gerente de Ejecución Coactiva del SAT, a partir del 1 de junio de 2020;

Que, a través del Memorando n.º D002207-2022-SAT-GRH de fecha 22 de diciembre de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando n.º D000529-2022-SAT-JEF, emitido por la Jefatura del SAT, comunica la renuncia del citado servidor y solicita la emisión de la resolución jefatural que deje sin efecto la designación del señor Marco Antonio Flores Santana en el cargo de Gerente de Cobranza Coactiva del SAT, a partir del 28 de diciembre de 2022;

Que, asimismo, la Jefatura dispone que se elabore la resolución jefatural que encargue la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Aldo Ricardo Carretero Quezada, a partir del 28 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones como Especialista de Operativos de Cobranza III;



Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698, modificada por Ordenanza n.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del señor Marco Antonio Flores Santana, en el cargo de Gerente de Ejecución Coactiva del SAT, a partir del 28 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Encargar la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Aldo Ricardo Carretero Quezada, a partir del 28 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones como Especialista de Operativos de Cobranza III.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

